



## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°67/2024 CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024

En Cabrero, a 26 de Julio de 2024 y siendo las 09:40 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Pamela Mella Bravo, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Edwin Von Jentschyk Peña, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Ethilly Montes Monsalves, directora SECPLAN y el Asesor Jurídico, abogado: Cesar Araneda Ramírez.

### Tabla:

1. Entrega de Expediente y Presentación formal por parte de la Consultora Manuel Durán Iligaray y Compañía Limitada de la propuesta de Imagen Objetivo sobre Modificación del Plan Regulador Comunal de Cabrero, para su aprobación.

### **1. Entrega de Expediente y Presentación formal por parte de la Consultora Manuel Durán Iligaray y Compañía Limitada de la propuesta de Imagen Objetivo sobre Modificación del Plan Regulador Comunal de Cabrero, para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** indica que en este punto van a intervenir tanto funcionarios municipales como la Consultora, a continuación cede la palabra a la directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que el día de hoy están frente a un primer hito respecto del proceso de Modificación del Plan Regulador, referido principalmente a lo que tiene que ver con la Imagen Objetivo y lo que es la Evaluación Ambiental Estratégica, les recuerda a los vecinos y vecinas que les escuchan que este es un proceso que iniciaron el año 2019, ya están hoy día en la etapa preliminar a la etapa final de las aprobaciones de la Modificación del Plan Regulador y dentro de esta etapa iniciaron ya prontamente las audiencias públicas y presentación a la comunidad de manera formal, hasta el minuto han realizado bastantes participaciones más que nada para poder ir consensuando las alternativa de estructuración que hoy día se van a presentar, también bastantes reuniones de Comisión de Ordenamiento Territorial para ir debatiendo y conversando respecto de estas alternativas de estructuración y hoy día la Consultora va a hacer la presentación de lo que es el expediente de la Imagen Objetivo, donde ya se consolidan principalmente dos alternativas por cada una de las localidades, una de ellas priorizadas en virtud de las diferentes comisiones y también de las diferentes jornadas de participación, y en virtud de estas propuestas que hoy día se entregan al concejo en un plazo no superior a 15 días a contar de hoy, el consejo ya debe pronunciarse para aprobar el inicio formal de la exposición a la comunidad, aclararle a los señores concejales que no tienen que votar hoy, sino que hoy día lo que se hace es la entrega del expediente, la presentación por parte de la Consultora de estas alternativas y de aquí a 15 días la idea es poder convocar a un concejo para que los concejales puedan ya aprobar el inicio de la etapa de participación, o sea con esto se inicia la etapa de participación que inicialmente será una exposición de 30 días a la comunidad para poder mantener los planos expuestos en un lugar visible y público, también las publicaciones en la prensa, las cartas certificadas, todo lo que hoy día la Ley regula respecto de este proceso.

**Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación cede la palabra a don Manuel Durán Iligaray. **Manuel Durán, Jefe del Proyecto** saluda a los presentes, indica que están presentando la etapa 4 de este estudio que es la Imagen Objetivo, va a tratar de conceptualizar que es lo que es la Imagen Objetivo, este todavía no es el Plan Regulador, es la imagen de lo objetivo que se ha tomado tanto por todos los estudios preliminares que acompañan al instrumento que son los que se desarrollaron en las etapas anteriores, además la visión de la comunidad en los distintos talleres participativos en todas las localidades que han trabajado, en torno a estos elementos físicos que son los estudios más la participación ciudadana, más las condiciones ambientales que inciden en los instrumentos de planificación como las zonas de riesgo, de protección, en torno a eso se arma estas dos - tres imágenes objetivos preliminares con las cuales trabajaron y con talleres donde participó la comunidad, donde rayó, donde expresó sus conflictos, sus problemas, sus aspiraciones, se fueron desarrollando y depurando, y por lo tanto lo que van a ver hoy día es un poco el resumen final de la imagen que está con zonas, todavía no está con definiciones de norma, pero sí ya se están acercando a lo que va a ser el futuro Plan Regulador de todas estas comunas, por lo tanto quiere dejarlo claro porque a veces se mal interpreta, esto todavía no es el Plan Regulador, todavía tiene ajustes, todavía se pueden seguir recogiendo observaciones dentro de lo que ya de alguna manera ha validado la comunidad, o sea tampoco pueden hacer borrón y cuenta nueva porque esto ha sido muy participativo. La Imagen Objetivo del Plan Regulador es una visión general de la planificación a futuro y se define técnicamente alternativas de estructuración que fueron estas distintas imágenes que se elaboraron, a partir de todas estas alternativas se prioriza una, que es la que hoy día van a exponer, para elaborar esta Imagen Objetivo todo se toma en consideración, todos los estudios anteriores, que tiene que ver con el diagnóstico territorial donde están los ámbitos físicos, el ámbito social, el ámbito económico, el ámbito de infraestructura y estos son distintos estudios que acompañan a esta propuesta, también la Evaluación Ambiental Estratégica que tiene todos los objetivos ambientales y que han recogido también de las observaciones de la comunidad, los criterios que van a usar como desarrollo sustentable de estas localidades, los factores críticos de decisión y también los distintos procesos participativos, talleres, grupos focales, reuniones de trabajo no solamente con la comunidad, sino que también han participado muchos servicios, el Ministerio de Medio Ambiente y distintos servicios que han sido convocados en estos talleres de trabajo, de ahí se elabora esta Imagen Objetivo, esta Imagen Objetivo termina con un resumen ejecutivo, que es un documento que les permite tener un resumen de lo que ha sido el estudio, en la etapa que está, obviamente con las precisiones en cada uno de los temas y va acompañado con un plano, y si ese plano lo ven en detalle

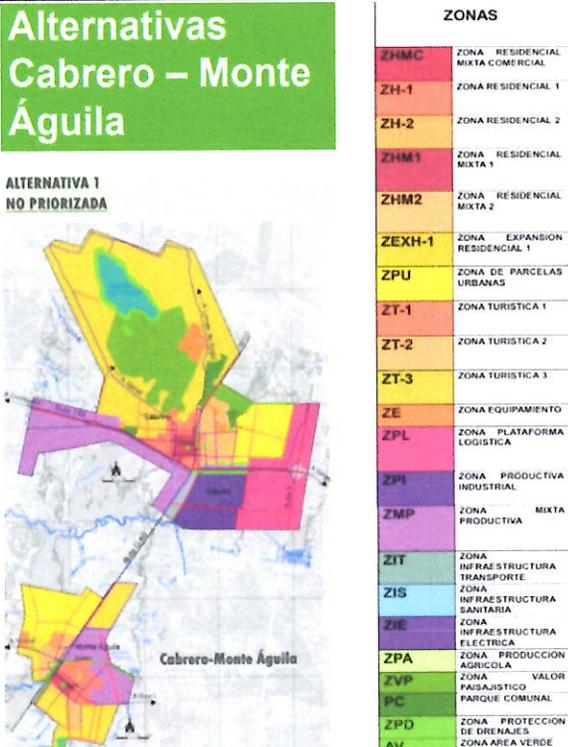
también acompaña imágenes, por qué tiene imágenes este plano, porque en el fondo cuando están hablando de actividades productivas o hablan de corredores ambientales de alguna manera quieren mostrar que las actividades productivas de repente no sean asociadas a una industria peligrosa, contaminante, sino que ha sectores industriales que crecen como bodegajes, como almacenes, como una serie de nuevas actividades comerciales que se están desarrollando y que creen que en Cabrero por las condiciones de ubicación puede ser lo que han denominado desde el principio como la gran localidad de la plataforma logística de la región, va a dejar hasta aquí porque Christian va a explicar las imágenes de cada una de las localidades, para poder después recoger las observaciones.

**Sr. Pdte.** da las gracias a don Manuel Durán Iligaray, a continuación cede la palabra al Arquitecto, Christian Martínez Soza. **Christian Martínez, Arquitecto** saluda a los presentes, manifiesta que como mencionaba don Manuel este proceso que van a presentar ahora arrastra un proceso bastante largo de participación y de elaboración de estas imágenes y aquí hay unas imágenes en la presentación donde se ven los talleres participativos que se realizaron, los talleres grupos focales y reuniones con grupos específicos de la comunidad y también el trabajo técnico que se desarrolló con la Seremi de Medio Ambiente y Seremi MINVU, todos estos trabajos en el fondo se ven reflejados en la imagen que van a pasar a ver. Dentro de las alternativas como mencionó la directora se elaboraron dos alternativas por localidad, que son las que se presentan ahora.

**ALTERNATIVAS CABRERO - MONTE ÁGUILA: ALTERNATIVA 1 NO PRIORIZADA Y ALTERNATIVA 2 PRIORIZADA.**

## Alternativas Cabrero – Monte Águila

ZONAS	
ZHMC	ZONA RESIDENCIAL MIXTA COMERCIAL
ZH-1	ZONA RESIDENCIAL 1
ZH-2	ZONA RESIDENCIAL 2
ZHM1	ZONA RESIDENCIAL MIXTA 1
ZHM2	ZONA RESIDENCIAL MIXTA 2
ZEXH-1	ZONA EXPANSION RESIDENCIAL 1
ZPU	ZONA DE PARCELAS URBANAS
ZT-1	ZONA TURISTICA 1
ZT-2	ZONA TURISTICA 2
ZT-3	ZONA TURISTICA 3
ZE	ZONA EQUIPAMIENTO
ZPL	ZONA PLATAFORMA LOGISTICA
ZPI	ZONA PRODUCTIVA INDUSTRIAL
ZMP	ZONA PRODUCTIVA MIXTA
ZIT	ZONA INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE
ZIS	ZONA INFRAESTRUCTURA SANITARIA
ZIE	ZONA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA
ZPA	ZONA PRODUCCION AGRICOLA
ZVP	ZONA VALOR PAISAJISTICO
PC	PARK COMUNITARIO
ZPD	ZONA PROTECCION DE DRENAJES
AV	ZONA AREA VERDE



**ALTERNATIVA 2 PRIORIZADA**





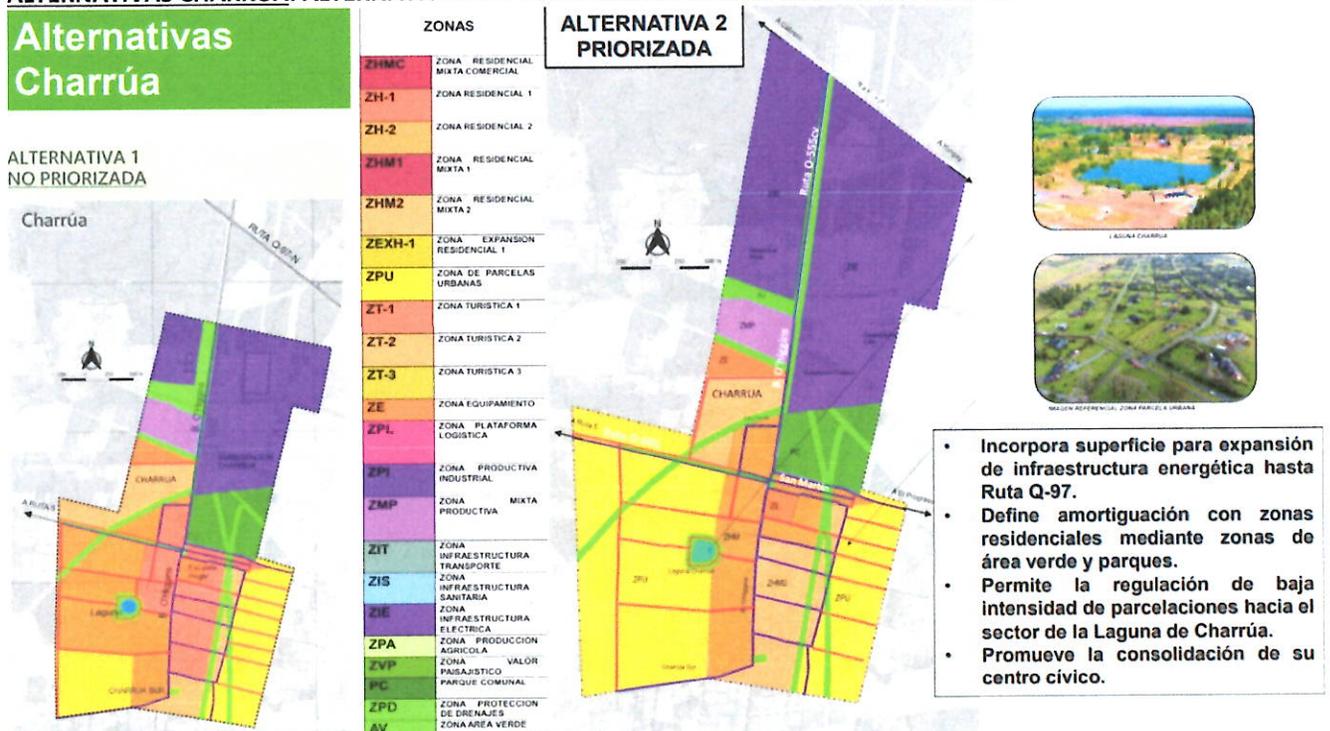


- Conurbación Cabrero-Monte Águila
- Mayor superficie Plataforma Logística
- Mayor superficie para uso residencial
- Mejores alternativas de conectividad
- Reserva para equipamientos
- Zona industrial en Ruta 5

Tienen primero la alternativa de Cabrero - Monte Águila, donde está la alternativa 1, que en el fondo plantea que estos dos centros urbanos se mantienen de manera independiente y reconocen un crecimiento en el caso de la alternativa 1 hacia el sector norte de la localidad de Cabrero, donde se incorpora el sector de la laguna Los Caulles porque había un interés manifiesto de poder proteger esa zona, y dejando una zona de extensión habitacional, pero de baja intensidad que es la que se ve ahí en el entorno en color amarillo que está definida como una zona ZPU que son zonas de parcelas urbanas, en el resumen ejecutivo aparece ahí, aparece una norma que es preliminar, que es un rango de norma la verdad, que la idea es que en la etapa posterior se pueda afinar y se pueda definir, pero para esa zona que también se repite en la localidad de Monte Águila y en las otras dos localidades se plantea una subdivisión predial entre 1.000 y 2.500 metros, ese es el rango en el cual eventualmente se podría definir la subdivisión predial para esa zona lo que implica una intensidad de ocupación bastante baja que va de cuatro viviendas hasta diez viviendas por hectárea, esa sería la mayor cantidad de viviendas que podrían existir en una hectárea, en la misma localidad de Cabrero en torno al eje de la Ruta 5 la alternativa 1 plantea esta zona de plataforma logística que está asociada por todo el tema de conectividad en ese sector, el sector de la planta Masisa se mantiene como una zona productiva industrial que es ese tono violeta más oscuro y hacia el sector de la Ruta 146 también se plantea una zona productiva mixta porque ahí también hay viviendas hoy en día y se mezcla con ciertos usos productivos, se reconoce el centro histórico que es el color rojo que se ve más más oscuro y las zonas también que son habitacionales mixtas que aparecen en el entorno, en color naranja se pueden apreciar las zonas de equipamiento que se definen, que se definen como equipamiento específico y que se ubican en esos sectores para poder dar cobertura también a ciertos sectores que hoy día no tienen esa condición o no tienen accesibilidad a este tipo de equipamiento. En el caso de Monte Águila hacia la parte inferior se genera también una extensión habitacional hacia el sector de Membrillar Sur que tiene la misma condición que mencionaba de zonas de parcelas urbanas, lo cual implica una baja intensidad de ocupación y como mencionaban en alguna presentación anterior estas extensiones o ampliaciones de límite urbano se generan principalmente para reconocer una situación y dar acogida a una situación y poder regular una situación que está ocurriendo en el territorio que en el fondo son las construcciones al márgenes del límite urbano vigente, lo mismo ocurre en Monte Águila hacia el sector sur donde está el fundo La Mancha, no sabe si se logra apreciar ahí, pero hay un cachito abajo en la parte sur que sale con color verde que es el sector de la laguna Recart que también se incorpora como un elemento ambiental reconociéndolo dentro de la propuesta, esa sería la alternativa 1 que en el fondo tiene la condición principal que tiene independiente las localidades de Monte Águila y Cabrero. Y luego pasan a la alternativa 2 que en el fondo es la que se consideró priorizada y es la que recoge mayormente las observaciones y lo que en el fondo quería la

comunidad y tanto del trabajo técnico que se realizó, aquí se puede apreciar que mantiene la misma condición hacia el sector norte que crece hacia el sector de la laguna Los Caulles con esta condición de parcela urbana en su entorno para no saturar ese sector, mantiene las zonas como extensión habitacional saliendo de Cabrero en el sector camino a Quinel hacia el sector Lomas de Angol también y en este sector también aparecen unas zonas de equipamiento que son de gran tamaño y que van a tener probablemente un gran aporte, una gran influencia a la vida que va a tener el futuro crecimiento ahí la localidad de Cabrero hacia el sector norte, en el sector de la Ruta 5 se mantiene esta idea de sector de plataforma logística como se mencionaba con un sector donde puede haber bodegaje, almacenaje, una serie de empresas productivas que no sean molestas o contaminantes y lo que se incorpora hacia el sector suroriente que aparece ahí una mancha con un color ya más oscuro que es una zona productiva industrial, que en la reunión anterior algunos concejales sugirieron que pudiera haber un lugar dentro de la propuesta donde también pudiera a lo mejor llegar un tipo de empresa que pudiera ser un poquito más molesta, pero que en el fondo había que tener un paño donde poder darle cabida y se definió en ese sector al otro lado de donde están las viviendas de la localidad y asociado a la Ruta 5, aquí se conecta ya, se genera una conurbación entre la localidad de Monte Águila y Cabrero, se aumenta la superficie de plataforma logística, se aumenta la superficie residencial, se mejoran las conectividades entre la localidad de Cabrero y Monte Águila, se puede apreciar ahí en los planos en torno a la ruta O60 se genera una ruta paralela en color rojo que aparece proyectada hacia el sector poniente y la localidad de Monte Águila se le elimina la condición que tenía de productiva mixta en la alternativa 1 y se concentra y se enfoca solamente en lo que es residencial, se puede apreciar ahí que se reconoce el sector de La Colonia, el sector que mencionaban anteriormente Membrillar Sur con la zona de parcela urbana y en el fondo se consolida como un núcleo residencial, y lo que mencionaba también que se dejan muchas zonas o grandes paños de reserva de equipamiento para poder prestar servicio a la comunidad y que todos tengan acceso más equitativo a los servicios.

**ALTERNATIVAS CHARRÚA: ALTERNATIVA 1 NO PRIORIZADA Y ALTERNATIVA 2 PRIORIZADA.**



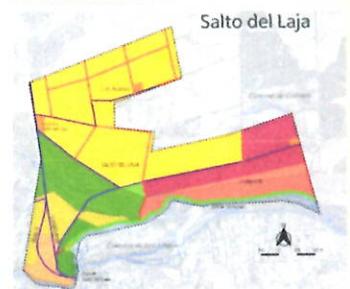
En la localidad de Charrúa también se desarrollaron dos alternativas, tienen la alternativa 1 que fue la no priorizada, donde tienen que la localidad de Charrúa respecto del límite actual vigente crece un poco hacia el norte, pero sin llegar hasta la ruta Q-97-N que es la ruta camino a Yungay, mantiene en el norte la zona donde están las instalaciones de la Subestación Eléctrica Charrúa como zona industrial productiva, la reconoce, y genera en el fondo un biombo ambiental entre la zona residencial que se concentra principalmente hacia el sector sur respecto de todas las instalaciones que están hacia el sector norte, genera también un crecimiento hacia el sector poniente, en el sector donde está la Laguna Charrúa que hoy en día también se están generando loteos y ocupaciones fuera del margen de la planificación, por lo que hace esta propuesta es reconocer todo ese crecimiento y lo incorpora a zona urbana para poder ser regulado, crece también en la misma condición de zona de parcela urbana en el sector sur oriente donde también se da la misma condición, para reconocer la situación que se da y poder regular un poco el crecimiento que se está dando, se puede apreciar que se generan unas especies de cordones verde claro, esas son fajas de protección que se generan entorno a las líneas de transmisión para dejar grabado en el fondo que no haya ocupación y que no haya construcciones debajo de esos sectores y que pueda obviamente afectar a la población. Y la alternativa 2 que es la priorizada, es bastante similar, pero en el fondo es más generosa en el sentido del crecimiento, genera un crecimiento de la zona de infraestructura eléctrica hasta la ruta Q-97-N y a ambos lados de la ruta de acceso a la localidad de Charrúa, los paños son bastante amplios y esto principalmente surgió de parte de la comunidad entendiendo que esta localidad siempre va a ser un atractivo de que lleguen a instalarse industrias productivas y principalmente de generación eléctrica o asociada al tema de infraestructura eléctrica, era poder darles cabida dentro de la propuesta del Plan Regulador y dejarlas dentro del límite urbano y no que se estén instalando fuera con menores regulaciones y que puedan generar problemática a la comunidad, entonces por esto esta propuesta lo que hace en el fondo define como de manera bastante clara, hacia el norte crece todo lo que es infraestructura y hacia el sur se mantiene todo lo que es residencial, mantiene estos mismos separadores ambientales que en el fondo ayuden a mitigar un poco los ruidos molestos porque la gente se queja mucho ahí que la generadora y la subestación generan ruido sobre todo en horas

nocturnas, entonces se generan estos cordones ambientales que permitan un poco mitigar y se concentra todo el crecimiento hacia el sector sur, tanto oriente como poniente, la laguna queda incorporada también, ya que la comunidad lo reconoció como un elemento ambiental clave dentro de la localidad y que se está proponiendo en el fondo que el día de mañana pueda ser declarado como parque o como área verde pública para que tenga libre acceso y como mencionaba también todo este crecimiento, entendiéndolo que están en zonas que también son de baja intensidad de ocupación se plantean como parcelaciones urbanas que era lo que les mencionaba que permite baja capacidad de uso del suelo.

**ALTERNATIVAS SALTO DEL LAJA: ALTERNATIVA 1 NO PRIORIZADA Y ALTERNATIVA 2 PRIORIZADA.**

**Alternativas Salto del Laja**

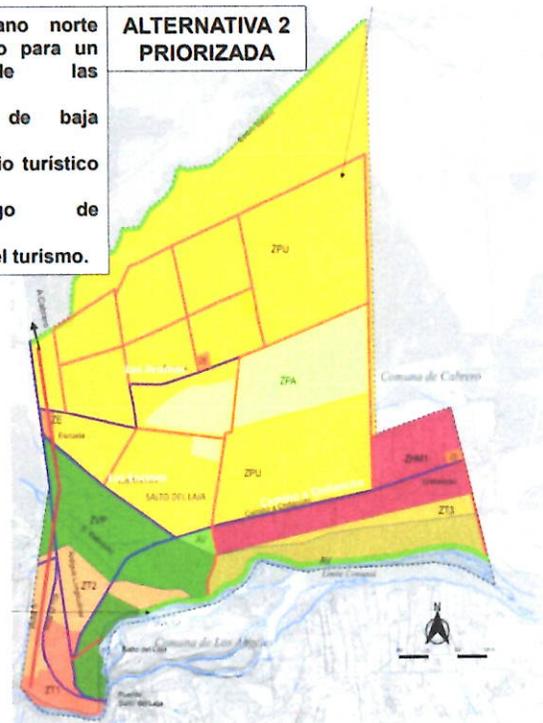
ALTERNATIVA 1 NO PRIORIZADA



ZONAS	
ZHMC	ZONA RESIDENCIAL MIXTA COMERCIAL
ZH-1	ZONA RESIDENCIAL 1
ZH-2	ZONA RESIDENCIAL 2
ZHM1	ZONA RESIDENCIAL MIXTA 1
ZHM2	ZONA RESIDENCIAL MIXTA 2
ZEXH-1	ZONA EXPANSION RESIDENCIAL 1
ZPU	ZONA DE PARCELAS URBANAS
ZT-1	ZONA TURISTICA 1
ZT-2	ZONA TURISTICA 2
ZT-3	ZONA TURISTICA 3
ZE	ZONA EQUIPAMIENTO
ZPL	ZONA PLATAFORMA LOGISTICA
ZPI	ZONA PRODUCTIVA INDUSTRIAL
ZMP	ZONA PRODUCTIVA MIXTA
ZIT	ZONA INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE
ZIS	ZONA INFRAESTRUCTURA SANITARIA
ZIE	ZONA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA
ZPA	ZONA PRODUCTIVA AGRICOLA
ZVP	ZONA VALOR PAISAJISTICO
PC	PARQUE COMUNAL
ZPD	ZONA PROTECCION DE DRENAJES
AV	ZONA AREA VERDE

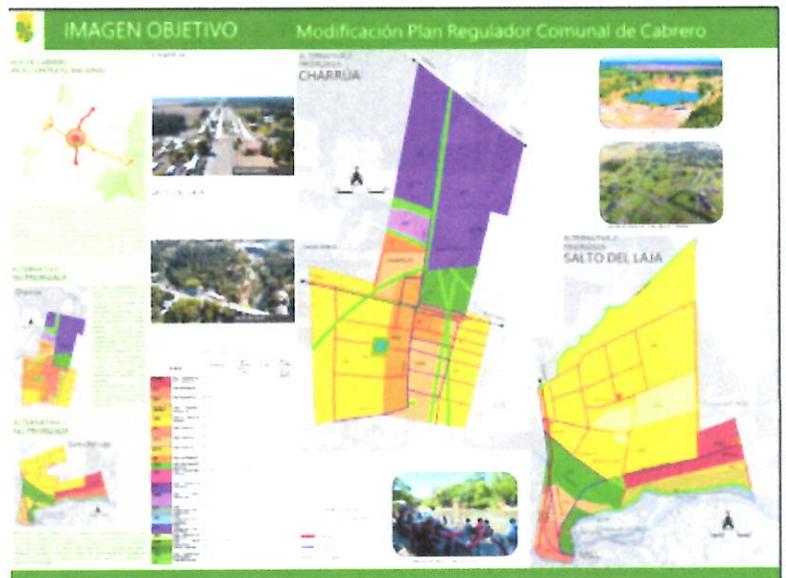
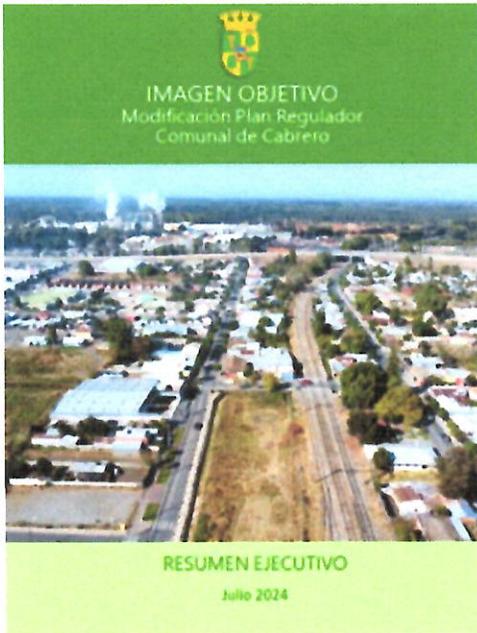
- Amplia limite urbano norte hasta estero Batuco para un ordenamiento de las parcelaciones.
- Incorpora zonas de baja intensidad de uso.
- Pone en valor el sitio turistico Salto del Laja
- Incorpora riesgo de inundación.
- Regula intensidad del turismo.

**ALTERNATIVA 2 PRIORIZADA**



Por último tienen las alternativas de Salto del Laja que también fueron dos alternativas, la alternativa 1 que fue la no priorizada, plantea un crecimiento en torno al camino a Chillancito donde aparece este color burdeo que lo reconoce ya como una zona más consolidada, residencial mixta comercial, por todo el tema del turismo que tiene en época estival, crece reconociendo también los crecimientos que se dan hacia el sector Los Encinos y Los Aromos, pero es un crecimiento relativamente acotado por así decirlo, concentrado principalmente en las zonas donde hoy en día hay población y donde hay bastante subdivisión de terreno, hacia el sector del salto mismo se reconoce como parque comunal y también el sector que está hacia el norte como zona de valor paisajístico, esta localidad tiene la condición de que por el borde del río tiene el riesgo de inundación que también se superpone a la zonificación planteada y que en el fondo lo que va a ser, cuando ya pasen a la etapa de ante proyecto y se defina, va a condicionar el tipo de construcción y las cosas que en el fondo pueden poner en el territorio, eso tiene que en el fondo definirse en la etapa que viene, pero sí el instrumento tiene que reconocer que en el fondo existe una zona de riesgo y que tiene que ser mitigada o ver en qué condiciones se va a poder utilizar esos sectores, esa es la alternativa 1. Y la alternativa 2 que es la priorizada, reconoce y es mucho más generosa con el crecimiento que se da hacia el sector norte y llegando hasta el Estero Batuco que es el límite de color verde que se ve arriba y en el fondo también incorpora todo el sector de Los Encinos, Los Aromos que es lo que hoy en día está creciendo bastante, pero a su vez reconoce todas las parcelaciones que se están dando hacia el sector norte, porque tienen entendido que esas parcelaciones ya se están vendiendo y están existiendo instalaciones y construcciones que hoy en día están desreguladas porque están en zona rural, entonces lo que hace el instrumento, se trata de hacer cargo de eso y genera este crecimiento para dejarlos dentro del límite urbano, pero también con la condición de que son zonas de parcelas urbanas, o sea es una baja intensidad de uso del suelo y de futuras construcciones que eventualmente podrían instalarse en ese sector, además reconoce una zona que se define como ZPA que es una zona productiva agrícola, que es donde actualmente hoy en día son de los pocos paños que quedan de cultivo, entonces se reconoce ese sector para que en el fondo a pesar de estar dentro del límite urbano puedan seguir desarrollando la misma actividad que desarrollan el día de hoy, y principalmente también esta propuesta lo que hace es que pone en valor el sitio turístico de Salto del Laja reconociéndolo como una zona de valor paisajístico y declarándola también como parque comunal, por lo cual en el fondo se alinea un poco con el trabajo y la visión que tiene el Gobierno Regional y la Asociación de Municipalidades que está trabajando para poner en valor este elemento natural a nivel nacional e internacional, y lo otro también que tiene como características que se generan estas zonas turísticas que se pueden apreciar ahí que están en distintos tonos ZT1, ZT2 y ZT3, esto principalmente se hace una diferenciación en cuanto a la intensidad de uso de cada zona, principalmente la zona ZT1 que es el sector del puente que es donde podrían decir que es la mayor intensidad de uso, la que tiene mayor flujo, mayor cantidad de vehículos, de tránsito de personas en época estival y que también en el fondo es donde se concentra como la mayor cantidad de personas, después tienen una zona ZT2 que debería ser ya un poco más baja en intensidad de uso y hacia el sector de Chillancito colindando en el sector de camping una zona ZT3 que en el fondo es zona turística, pero también con menor intensidad de uso en cuanto a construcciones y equipamientos que puedan tener.

**RESUMEN EJECUTIVO:**



En el resumen ejecutivo van estas imágenes que son parte como de la elaboración de la Imagen Objetivo, que es más o menos tener la visión de a lo que apunta que pudiera llegar a ser cada localidad o cada sector, como la visión de la ciudad que quieren tener para que lo tengan en consideración. Pasando a lo que es el cronograma, por así decirlo, del proceso de consulta pública de la Imagen Objetivo, tienen la fase 1 que es el primer hito, que es en el que están el día de hoy donde la municipalidad en conjunto con el consultor está presentando la Imagen Objetivo al concejo, luego el concejo tiene 15 días como plazo máximo para pronunciarse respecto de esta Imagen Objetivo para que sea pública, en el fondo para que se dé a conocer a la comunidad, esto se deja publicado 30 días en lugares públicos, esto se va a hacer en cada localidad, va a hacer en el municipio, en Cabrero probablemente en el sector oriente, en dos lugares en Cabrero y en cada localidad también en un lugar público donde tenga toda la gente acceso a la información, esta publicación se hace acompañada de un buzón donde se van a recibir las observaciones que va con una ficha tipo de registro para que cada persona se identifique y deje hecho el comentario pertinente o la consulta que tiene, luego la fase 2, en el fondo previo a esta publicación de la Imagen Objetivo, se genera todo lo que es el proceso de difusión, donde está la publicación en el sitio web, se publican los lugares visibles que es lo que les mencionaba, se notifica por carta certificada a todas las agrupaciones que se encuentran registradas, junta de vecinos, asociaciones de todo tipo para indicarles que se inició el proceso y que la Imagen Objetivo se está publicando en tal y tal lugar, y a partir de ese periodo también se inicia el proceso de recepción de observaciones, o sea desde el día uno que está publicado una persona puede ir y hacer la observación y ahí van a tener que tener un sistema para ir las recolectando semanalmente o todos los días, junto con esto se hacen dos avisos de prensa, prensa escrita más avisos radiales, que ahí los avisos radiales hay que coordinarlos también con el municipio, los horarios y las tandas en las que se realizan, y se hacen estos avisos para notificar a la comunidad de las audiencias públicas, se tienen que generar en los primeros 15 días de estos 30 dos audiencias públicas, que en el fondo son ampliadas donde se va a presentar esta misma Imagen Objetivo que es la misma que la comunidad vio en los lugares públicos y se va a hacer una presentación similar a lo que tienen y donde la comunidad también va a poder hacer consultas a viva voz, por así decirlo, pero que en el fondo todas esas consultas que se hagan y las aclaraciones que haga la consultora, a la comunidad se le aclara que tiene que dejarlas formalizadas a través de estos formularios que se van a habilitar, porque este proceso es regulado y tiene que quedar en el fondo de puño y letra registrado quién hizo la observación y en el fondo que se hizo la observación, luego de eso se cierra el periodo de observaciones de los 30 días y pasan a la etapa 3, donde el municipio elabora un informe de estas observaciones que se hace en conjunto con el concejo, se revisan y en el fondo lo que tiene que ocurrir ahí es que el concejo tiene que darle respuesta a cada una de las observaciones indicando de manera fundada si la acoge o no la acoge, si la acoge por qué razones la acoge y si no la acoge por qué razones no la acoge y esas respuestas después son enviadas a cada persona que la emitió también en una carta formal firmada por el alcalde, notificando en el fondo de la resolución que se

tomó y luego con eso una vez que se define cuáles se tomaron y cuáles no se tomaron el concejo en el fondo pasa a aprobar la Imagen Objetivo, que eventualmente podría tener cambios si alguna se acoge, el Concejo Municipal vota la aprobación de la Imagen Objetivo y con eso queda establecida la base con la cual se va a seguir trabajando el anteproyecto en la etapa siguiente y en la etapa de anteproyecto que como mencionaron también anteriormente ya se empieza a definir más al detalle cada zona, la dimensión de los límites, la norma que va a llevar cada una de las zonificaciones, luego de la aprobación se les da respuesta oficial a la comunidad que hizo las observaciones y finalmente se publica el informe en el sitio web y se da aviso al Servicio de Impuestos Internos por el tema de la Ley de Transparencia de uso de suelo, esas son las etapas que tiene este proceso de consulta pública de la Imagen Objetivo. Finalmente traían una propuesta de fechas que son las fechas límites que deberían tener, eventualmente hay etapas que si pudieran aprobarlas antes o ganar tiempo en alguna, sería ideal, pero ahí se ve que el 26 de julio, que es el día de hoy se le está haciendo entrega al concejo de la Imagen Objetivo, donde tienen plazo máximo de 15 días para pronunciarse y dar la votación, que eventualmente podría ser antes si el concejo así lo considera y luego dando esa aprobación parte el proceso de difusión que lo tienen por ahora considerado en 20 días, más los 15 días que tiene el concejo para la votación, por lo tanto tienen 30 días para hacer proceso de difusión que implica la publicación en página web, avisos radiales, las cartas certificadas a las agrupaciones, preparar todo el material de difusión, afiches, pero igual con Marissa consideran que el plazo es bastante amplio y que eventualmente se podría acortar. Cuando se inicia el periodo de publicación dentro de los primeros 15 días se deben desarrollar las dos audiencias que mencionaban, las están definiendo para la primera semana de septiembre porque después viene la semana de Fiestas Patrias y la gente anda en otra cosa, entonces la idea es hacerla la primera semana de septiembre, idealmente si pudieran generar este recorte en el proceso anterior que pudiera ser en la última semana de agosto, que se pudiera generar la audiencia en esa fecha. Luego de 30 días se acaba el periodo de exposición y de recepción de observaciones, se están dando 10 días para generar este informe de respuesta de observaciones y para llegar a la semana del 11 al 17 de octubre como fecha tentativa para que el concejo vote y apruebe finalmente la Imagen Objetivo, ese es un calendario que armaron con fechas tentativas, pero que en estricto rigor son como los plazos máximos, no podrían extenderlos más allá de esa fecha, idealmente recortar si fuera posible.

**Sr. Pdte.** da las gracias a don Christian Martínez Soza por su informe, a continuación cede la palabra a la profesional SECPLAN, Arquitecta Marissa Macchiavello Goldberg. **Marissa Macchiavello, Arquitecta** indica que estas propuestas, las dos alternativas responden a todo lo que se ha hecho por parte del diagnóstico y la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador, reconoce ciertos aspectos fundamentales que nacen de este diagnóstico y de lo que la comunidad les ha pedido, que es en primer caso recoger las necesidades habitacionales que tiene la comuna, principalmente algunos comités que históricamente llevan más de 15 años esperando algunos cambios de uso de suelo, reconocer vialidades también que en algunos casos afectan a algunos vecinos, se ha hecho un trabajo con ellos de reconocer y de territorializar cada una de esas consultas y están recogidas en ambas alternativas, también reconoce la parte ambiental el instrumento y las ambas propuestas hacen un catastro de lo que son los valores ambientales de la comuna en cuanto a los canales, los cursos de agua, las lagunas, los cerros que es un territorio bastante plano, es algo bastante importante y la comunidad sí lo reconoce y todos ellos están catalogados con una zona, o de área verde, de parque urbano, o de valor paisajístico para poder promover eso a futuro, es bastante responsable la propuesta, porque si bien es cierto considera harta ampliación territorial esta responde principalmente al fenómeno que no tan solo se da acá en la comuna, sino que en varios sectores de estas parcelaciones rurales y donde ellos también tienen que hacerse cargo de poder como municipio entregar ciertos tipos de infraestructura básica a esos sectores por eso está la idea de poder también hacer una ampliación del límite urbano hacia ellos para poder acceder con camino, con servicios de urbanización, entonces ambas propuestas, ambas alternativas que se trabajaron reconocen todo ese aspecto territorial que se ha trabajado ampliamente con la comunidad, también la parte productiva que se ha trabajado con los distintos sectores y hoy día se ha trabajado también con los distintos concejales en las comisiones, han tratado de recoger todo eso en las alternativas, se priorizó una que es la que se está hoy día proponiendo y que es la que en el fondo van hoy día a presentar a la comunidad, también aclarar a los concejales que como bien decía Christian este es un primer paso, la idea es que ahora puedan iniciar este proceso de participación porque es sumamente importante que la comunidad en pleno pueda hacer un aporte a esta propuesta y obviamente recoger cada una de aquellas consultas.

**Sr. Pdte.** da las gracias a la profesional SECPLAN, Arquitecta Marissa Macchiavello Goldberg, a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas. **Conc. Esparza** saluda a los presentes, manifiesta que le gustaría que se le pudiera explicar a aquellas personas que no participaron de las jornadas participativas, valga la redundancia, de cómo se llega a la conclusión de priorizar estas alternativas, *¿por qué esta y no las otras imágenes objetivo?*, y la otra consulta es, saber si con estas imágenes que se priorizan estarían solucionando en parte los problemas de Villa La Frontera, Vista Hermosa y Villa Los Camioneros. **Marissa Macchiavello, Arquitecta** responde que sí, con las ambas alternativas se solucionan las problemáticas habitacionales, tanto de Villa Los Camioneros que hoy día se incluye como dentro del territorio comunal, también Villa La Frontera, obviamente que hoy día está dentro del territorio urbano y del sector de Vista Hermosa, Villa Hebrón y también Los Boldos II que están hoy día con un uso de suelo distinto, hay otros comités también que hoy día tienen ciertos inconvenientes respecto al Plan Regulador que están en Monte Águila que también están considerados dentro de la propuesta, *¿cómo se seleccionan estas alternativas?*, principalmente con el análisis técnico de todos los aspectos de los diagnósticos que se hicieron, las variables ambientales, participó dentro del proceso de conformación de estas alternativas el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio Vivienda, el Gobierno Regional, que son entes que después van a ser parte del proceso aprobatorio y obviamente todos los vecinos que han estado interesados en participar de este proceso, son aquellos que han presentado alguna consulta desde que se aprobó el plano regulador en el año 2009 a la fecha que han enviado consultas, hay un resumen de todas esas consultas de cambio de uso de suelo respecto a áreas verdes, algunas zonas de equipamiento deportivo que afectan a terrenos particulares, algunos temas de vialidades, ellos también son los que han sido partícipes de los eventos participativos, desgraciadamente a lo mejor no ha asistido toda la comunidad en las reuniones, pero sí se ha recogido todas esas consultas que se han hecho y obviamente esta es la instancia que van a iniciar ahora donde el resto de los vecinos que no han sido considerados puedan hacer sus observaciones, por eso es sumamente importante que ellos puedan interiorizarse de este proceso las puertas del municipio, la oficina

consultora está abierta para poder seguir recibiendo observaciones y que puedan hacer los ajustes necesarios en caso de que haya algo que no haya sido considerado. **Conc. Hernández** señala que concejal Esparza preguntó por Vista Hermosa, La Frontera, Los Boldos, pero consulta también por la Villa Nueva Visión, que hay terrenos ahí que tienen propietarios, pero no pueden construir por el uso de suelo que tienen, entonces es bueno saber de parte de la Sra. Marissa si esto también está considerado. **Marissa Macchiavello, Arquitecta** responde que el sector de Nueva Visión que queda frente al consultorio, es un sector que hoy día tiene un uso de área verde, esa actualización ya se hizo, ambas propuestas consideran que debe quedar como una zona habitacional mixta, por lo tanto, ellos podrían obviamente cuando esto se apruebe poder acceder la regularización de sus terrenos y sus viviendas. **Conc. Pellón** señala que hacia el sector Yumbel - Monte Águila escuchó dentro de las propuestas que solicitaba la comunidad que se quería dejar alguna zona de carácter mixto cosa que se pudieran instalar algunas empresas entre Monte Águila - Yumbel, ya se están instalando varias y entiende que el plano no lo está considerando. **Marissa Macchiavello, Arquitecta** indica que si bien es cierto eso se evaluó en algunas alternativas hoy día dentro del primer análisis que se hace se descartó como opción, principalmente por la factibilidad que tiene en cuanto a los servicios de agua potable y alcantarillado, hoy día están concentrando a los sectores que ya tengan mayor densificación consolidada y esos son los que se accedió, de hecho se hizo el análisis de todos los sectores donde hay parcelaciones o donde hay instalaciones de edificaciones de infraestructura o algo y hay algunos donde en realidad por recomendación de la Seremi MINVU se dejaron fuera principalmente porque no tienen la densidad que considere, hoy día no pueden considerar que el Plan Regulador incorpore tanto territorio o más territorio a las zonas urbanas porque ya tienen una ampliación bastante considerable dentro de la propuesta y esta responde principalmente a sectores donde hoy día hay mayor densificación habitacional y donde hay mayor factibilidad de poder dar fácil solución a los sistemas de agua potable y alcantarillado, sin embargo, en caso de que hubiera una podrían volver a revisar esa petición. **Conc. Pellón** señala que la zona industrial en Cabrero creció donde hay un lugar que no tiene agua potable, no tiene los suministros básicos tampoco, entonces le gustaría que pudieran revisar esa propuesta que nace de la comunidad y que en el fondo viene también a cubrir cierta posibilidad de trabajo para la comunidad, agrega que en el sector Salto del Laja tampoco se resguarda una franja de protección para los artesanos del sector, consulta eso no se está considerando tampoco. **Marissa Macchiavello, Arquitecta** responde que como se le señaló tanto a los artesanos, como al concejo o a la comisión en aquella ocasión, hoy día la zona que se está estableciendo es una zona de parque urbano, no pueden determinar una zona específica en este caso para los artesanos, pero sí obviamente puede quedar dentro del parque la zonificación para ello, *¿en qué sentido?*, en que la infraestructura de parque permite todas aquellas actividades que van asociadas a un parque urbano, en este caso equipamiento de comercio, equipamiento de actividades culturales o recreativas que en el fondo son la finalidad de un parque urbano, específicamente cuál es la zonificación de ellos, hoy día no está estipulada, pero también se resguardó en que las áreas de riesgo que están que en el fondo afectan a donde están instalados los artesanos, quedará como una área de riesgo y no como una zona de riesgo, porque si queda como zona de riesgo esa zona no es edificable, en cambio una área de riesgo permite la edificación donde ellos hoy día están, pero obviamente ese tipo de edificaciones tienen que tener los resguardos necesarios ante una posible inundación. **Conc. Pellón** señala que la idea es que el Plan Regulador también garantice la posibilidad de que ellos puedan seguir trabajando en el sector, ya que son un patrimonio vivo que hace patria en el sector del Salto del Laja desde hace años, por lo tanto piensa que se les debe garantizar la oportunidad de seguir trabajando en el sector, no sabe si el Plan Regulador logrará en algunos de sus procesos garantizar esta posibilidad. **Directora SECPLAN** manifiesta que reforzando lo que señala Marissa y un poco también reforzando lo que se dialogó en una comisión donde fueron invitados los artesanos, se les indicó a ellos que este Plan Regulador con esta modificación viene a mejorar las condiciones de suelo que el plan vigente tiene hoy día, se le explicaba a los artesanos en esa oportunidad que si se aplica efectivamente el uso de suelo que hoy cuenta el seccional de Saltos del Laja ellos no podrían ni siquiera estar instalados allí, porque es una zona de restricción, por lo tanto con esta modificación en el fondo mejoran esa condición porque sí se permiten las edificaciones, pero obviamente con las obras de mitigación que correspondan para poder edificar y cuidando cualquier riesgo de instalación y de ocupación de personas. Ahora, en cuanto a la protección de los artesanos como patrimonio cultural que fue una de la inquietud que ellos plantearon se les explicó también que el Plan Regulador no es un instrumento que pueda regular ese tipo de cosas, el Plan Regulador lo que puede regular son zonas típicas y otras zonas de conservación histórica, pero no patrimonio vivo o cultural, esos son otros instrumentos los cuales pudieran ellos optar algún tipo de protección de ese punto de vista, el Plan Regulador solamente tiene un punto de vista urbano, por lo tanto del punto de vista urbano mejoran lo que tienen hoy, se pueden mantener instalados donde están, es más se potencia el tema productivo, el tema comercial se consolida y se ordena y además las zonas de parque comunal permite también el equipamiento, porque también tenían el temor de que se restringiera la edificación, pero es un parque comunal que permite también uso de equipamiento acorde por supuesto a la actividad recreacional, turística, por lo tanto hoy día de esta propuesta responsablemente pueden señalar que viene a mejorar las condiciones de los propios artesanos y todos los emprendedores del sector de Saltos del Laja. **Conc. Pellón** señala que el crecimiento de la zona industrial que se había solicitado en una comisión desde Cabrero hacia Chillán, consulta no considera una franja verde que pudiera separar las diferentes zonas. **Marissa Macchiavello, Arquitecta** responde que si la considera, pero a lo mejor por la escala del dibujo no se aprecia, pero sí hoy día considera un área verde en todos los perímetros, de hecho una de las primicias del Plan Regulador es que todas las zonas que tengan uso habitacional tienen una faja o un corredor verde entre las zonas habitacionales y las zonas productivas. **Conc. Pellón** señala que en el sector La Colonia hay una parcelación de una especie de condominio apegado donde va a ser el proyecto Mailen, donde los vecinos del sector no pretenden que esto sea urbanizado, ya que les quita la garantía de que ellos puedan mantener sus parcelaciones pudiendo dejar esta franja que ya está marcada como crecimiento urbano, como zona ZPU, consulta pudiera dejarse esa zona, cambiarla llevando a limite la línea urbana dentro del proyecto que ya está anunciado anteriormente. **Marissa Macchiavello, Arquitecta** responde que hoy día esa zona en una de las propuestas está considerada como zona habitacional mixta, o zona de extensión habitacional más bien dicho, pero en el fondo no condiciona que la persona esté obligado a dividir su parcela en una superficie predial mínima, se puede hacer una revisión si ellos hacen la consulta formal dentro del proceso que pronto se debería iniciar, pero también hay que tener claro que dentro de las zonificaciones del Plan Regulador tampoco van con una solución particular a cada uno de los casos, sino que se ocupa como el bien común en cuanto a las zonificaciones, obviamente no va a obligar

a las persona a que vendan o que parcelen en menos de lo que ellos quieran. **Conc. Pellón** señala que de hecho también lo que se solicita es extender esta zona de parcelación urbana en el fondo un poco más, con la idea de garantizar también que no siga creciendo hacia ese lado la línea urbana, cree que va a tomar contacto con las personas del sector para que hagan llegar su petición formal. **Conc. Rodríguez** manifiesta que referente al Comité Vista Hermosa no le queda bien claro porque acá existen dos zonificaciones que están muy cercanas, entonces no sabe si involucran también el sector donde se encuentra ubicado el Comité de Vista Hermosa, tienen una zona de valor paisajístico y también tienen una zona de parque comunal, consulta qué tan cercana están de a donde se encuentra el Comité Vista Hermosa. **Marissa Macchiavello, Arquitecta** aclara que la zona de valor paisajístico es la que hoy día tiene el Plan Regulador y esa zona se restringió considerablemente para dar cabida tanto a Comité Vista Hermosa, Villa Los Boldos II, Villa El Hebrón y además a una solicitud formal también que fue realizada de un vecino del sector que da hacia el sector de la línea del tren, la parte posterior del cerro, dentro de esas adecuaciones se consideró que la pendiente y el valor paisajístico del sector permitirían el uso residencial, por lo tanto se acogieron esas solicitudes y hoy día el parque urbano está quedando en el sector donde está el bosque de la antigua casona del Fundo Alto Cabrero y la zona de valor paisajístico se restringe hasta el límite de Villa Vista Hermosa, y la zona de valor paisajístico sería la que estaría quedando desde el cerro La Virgen hacia atrás, en el fondo se resguardó que los comités queden con el uso habitacional. **Conc. Rodríguez** indica que respecto al caso Salto del Laja también se quiere referir, en razón a que hoy en día los comerciantes, artesanos del sector del Salto de Laja se sienten desprotegidos, ya que la actual modificación no garantiza que ellos puedan seguir trabajando en este lugar, entonces la preocupación se basa más aún cuando el municipio no ha querido renovar sus permisos, o sea todo el sector que cubre el sendero actualmente no cuenta con un permiso municipal, o sea si hoy hay una modificación al Plan Regulador y además no se les quiere otorgar los permisos para que sigan funcionando, o sea la incertidumbre que hoy en día existe respecto a su funcionamiento es tremenda, entonces por eso comprenden que los vecinos de este sector estén tan preocupados porque son dos situaciones que se han dado en corto plazo, entonces cree que sería importante quizás analizar un poco más, determinar una zona comercial para que ellos puedan tener la tranquilidad o de alguna forma el municipio buscar y dar las garantías necesarias para que ellos puedan seguir operando en este sector, porque hasta el momento no hay ninguna claridad respecto a su continuidad en este sector. **Marissa Macchiavello, Arquitecta** indica que si bien es cierto en la comisión se les aclaró el tema y que podía abordarse a través de una Comisión de Presupuesto y Finanzas la situación específica de sus patentes, que en este caso debería ser una patente provisoria porque hoy día el sector no permite edificaciones, la propuesta que tiene el Plan Regulador en ambas alternativas es un parque urbano que recoge la actividad comercial a esa escala, si hoy día destinan una actividad o una zona de equipamiento en ese sector donde se pueda generar una actividad distinta eventualmente el propietario del predio que no es en este caso la Municipalidad de Cabrero podría generar cualquier tipo de actividad comercial en ese sector y no necesariamente resguardar a los artesanos, hoy día consideran que un parque urbano les da como municipio las herramientas para poder brindarles la ayuda necesaria a ellos, ya que les permite eventualmente un parque urbano poder expropiar ese paño que sea propiedad municipal y eventualmente poder asegurar la instalación de ese tipo de uso en ese sector, si destinan hoy día una zona de equipamiento comercial podría instalarse cualquier tipo de equipamiento comercial, no tan solo artesano, entonces hoy día ese es el resguardo que se ha hecho, la zona de parque urbano permite equipamiento comercial si bien es cierto, pero dentro de la escala de un parque, no cualquier cosa. **Conc. Rodríguez** manifiesta que le encuentra toda la razón en ese sentido, pero deben garantizar que los artesanos continúen ejerciendo su labor que lo han hecho por muchos años en ese mismo lugar, entonces no pueden de la noche a la mañana cortarles las manos y dejarlos sin su fuente laboral tradicional y que por mucho tiempo han estado en ese lugar, eso quería señalar, pero si le encuentra razón que en definitiva tiene que ser un lugar donde el día de mañana se pueda recuperar ese terreno y que pertenezca a la municipalidad y puedan realizar ahí diferentes actividades que por el momento y con los años ha sido bastante limitada, pero eso les pide, que antes de que se lleve a votación se pueda tener ya alguna solución para los artesanos del sector Salto de Laja que han participado en bastante reuniones sobre todo con concejal Pellón y también en la Comisión de Ordenamiento Territorial donde él la preside, agrega que respecto a inquietudes que surgen de los mismos vecinos y para que también puedan dar respuesta pública, la consulta es, si estas imágenes objetivas se van a aprobar en forma separada dependiendo el lugar, por ejemplo Charrúa, Salto del Laja, Cabrero - Monte Águila, o se votan todas en conjunto. **Marissa Macchiavello, Arquitecta** responde que la votación es toda en conjunta porque es un solo Plan Regulador que tiene distintos centros urbanos, pero obviamente pueden hacer ajustes y si hay alguna alternativa que no es la que en el fondo recoge las necesidades de la comunidad se pueden hacer ajustes hoy día, pueden considerar partes de la uno o de la dos, o incluso incorporar nuevas cosas según lo que la comunidad observe en este proceso y cuando se vaya a la votación definitiva la que va es la que va con todos los ajustes y las acotaciones de la comunidad. **Conc. Rodríguez** señala que entonces dentro de estos 15 días vienen los planteamientos de los vecinos donde se imagina van a hacer alguna sugerencia, ¿o no es así?, pide por favor que lo aclaren, porque es importante que si existen ahí vecinos que tienen algunas sugerencias que hacer y la hagan llegar y el concejo después tenga que a lo mejor plantearlas, consulta cuál es el plazo para que eso se haga. **Directora SECPLAN** responde que es muy importante que la comunidad comprenda que lo que el concejo vota en un plazo máximo de 15 días a contar de hoy, es el inicio del proceso de participación con el expediente con las alternativas de estructuración que están en este expediente, eso es lo que se vota en un plazo máximo de 15 días, en el fondo de alguna forma coloquial y sencilla es decir que *ustedes* autorizan que se inicie el proceso de participación y a contar de esa aprobación ahí es donde los vecinos empiezan a hacer sus observaciones en virtud de los planos que van a estar colgados por 30 días, en virtud de las consultas que se puedan hacer en diferentes audiencias que por Ley son dos, pero pretenden hacer una por localidad, es decir, van a tener cuatro finalmente, pero es en ese proceso de los 30 días donde los vecinos formalmente deben hacer llegar sus observaciones y después de eso se hacen los ajustes, y después de eso concejales ya votan y eligen la imagen definitiva. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas, solo decir a la comunidad que este trabajo ha sido de muchos años, comenzó en diciembre del 2019 y nace particularmente por la necesidad de mejorar el Plan Regulador respecto a terrenos que estaban con una zona de área verde o paisajística y finalmente la comunidad lo había comprado para poder construir vivienda, y recuerda Vista Hermosa por ejemplo que se tocó aquí dentro del Concejo Municipal, ellos fueron en reiteradas oportunidades a la municipalidad conversaron con él y claramente ellos compraron un terreno donde nunca iban a poder

construir porque el Plan Regular no se los permitía y de ahí empezaron a trabajar para lograr si en lo posible legalmente podían generar una modificación, y así muchos otros comités que no podían construir por el Plan Regulador y de ahí nace todo esto que hoy día están observando que ha sido un tremendo trabajo por parte de la empresa consultora, por parte de la Directora Comunal de Planificación, Ethilly Montes, Marissa Macchiavello y todo el equipo que hoy día les acompaña y que está muy al tanto de lo que está ocurriendo, felicitaba a la empresa porque han hecho un trabajo importante y hay que recordar que les tocó la pandemia, por lo tanto eso fue un proceso muy complejo donde a lo mejor se pudo haber caído el Plan Regulador y hoy día no hubiesen estado en esto, pero sin embargo los esfuerzos de todos, tanto de la empresa como el municipio ha logrado que hoy día sigan en pie con la Modificación del Plan Regulador, entonces acá hay un trabajo muy serio de años con personas expertas y profesionales para poder lograr que el día de mañana puedan tener un Plan Regulador que les permita crecer sin ningún inconveniente en el territorio. Y respecto al Salto de Laja, cree que ahí hubo algunas dudas le va a pedir a la concejala Pamela Mella en lo posible que pueda reunir a los artesanos del Salto del Laja, si necesita su apoyo que cuente con eso, facilitando los espacios, es decir el tercer piso del municipio en el auditorio donde todos puedan venir y él personalmente poder conversar con el presidente de la Asociación de Los Saltos del Laja que es el Alcalde José Sáez, con quien puede dialogar y solicitar en nombre de la concejala Pamela Mella, que pueda estar también a lo mejor el personal de finanzas, y quién pueda estar, para poder solucionar las dudas que puedan existir, porque la idea es avanzar y cree que con esa reunión pueden avanzar y aclarar varias dudas y recoger varias inquietudes que permitan que este Plan Regulador obviamente sea amigable y cercano para todos los que habitan en el territorio, así es que va a estar atento para entregar todo el respaldo posible para esa reunión.

Habiéndose agotado el único punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión, siendo las 10:57 horas.



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA**  
\*SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)  
H. CONCEJO MUNICIPAL